



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2022-00011-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, junto con Memorial de la parte actora allegando fotografías de la valla y solicitando la inclusión de las mismas en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia. Para proveer.

Saboya, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-
031 01 2014**

Página 1 de 2

SGC



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACION No. 208

RADICADO No. 2022-00011-00

Saboyá, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.
Demandante/Solicitante/Accionante: ALVARO NIÑO CASTELLANOS
Apoderado Judicial: Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON
Demandado/Oposición/Accionado: HER. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE RAIMUNDO CASTELLANOS Y OTROS

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegado por la parte actora el día 6 de mayo de 2022 a las 4:17 p.m. en dos folios, adjuntando las fotografías de la valla, ordenadas en el auto admisorio de la demanda y solicita se registren en el RNP de pertenencia que lleva el C.S. de la J. (art. 375-7 del C.G.P.). Para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegado por la parte actora el día 6 de mayo de 2022 a las 4:17 p.m. en dos folios, adjuntando las fotografías de la valla, ordenadas en el auto admisorio de la demanda. Una vez inscrita la demanda, por Secretaría procédase a incluirlas en el RNPP.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho se publicará la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 208

RADICADO No. 2022-00011-00

CÚMPLASE

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez Promiscuo Municipal de Saboyá

Firmado manualmente por fallas en la plataforma de firma digital.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N. 20, publicado el 20 de mayo del 2022.